



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0034346/2015

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Marta Sagristani** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Sagristani se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, hasta el 04 de Julio de 2015, fecha en que cumple los 70 años de edad;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9º, inc. "f" y "l" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Doctora **MARTA SAGRISTANI**, legajo 27707, 18 (dieciocho) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **03 AGO 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **0974**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES